



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-010-RC
Machachi, 18 de enero de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 14 de enero de 2022, por mayoría:**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del COOTAD en Atribuciones del concejo., literal s) estipula.- *“Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo (...)”*;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece.- *“Licencias con Remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneraciones en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse por su rehabilitación”*;

Que, el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, contempla.- *“Licencia por enfermedad.- La o el servidor público tendrá derecho a licencia con remuneración por enfermedad, de conformidad con lo que establece el artículo 27, letras a) y b) de la LOSEP, y la imposibilidad física o psicológica será determinada por el facultativo que atendió el caso, lo que constituirá respaldo para justificar la ausencia al trabajo (...)”*.

RESUELVE:

Artículo. 1.- Conceder la licencia por enfermedad al Eco. Andrés Guarderas concejal del GAD Municipal del cantón Mejía, de acuerdo al certificado médico; emitido por el Dr. Wilmer García, Médico Institucional, desde el 10 al 19 de enero del año en curso.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Atentamente,

Abg. Soledad Ramos Carrera
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA